SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 015 DE 2025

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SUS ACCESORIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL OCTAVA BRIGADA CON CARGO AL FONSET
CONTRATISTA	.
NIT	900910573-8
VALOR CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.314.150.000).
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA DÍAS (30)
PRORROGA	LA PRORROGA SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, PARA UN TOTAL DE CINCUENTA (50) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL PLAZO NO EXCEDERÁ LA VIGENCIA 2025.
DIRECCIÓN	Cr 43 a 30 74 Medellín

El señor **JAIME ANDRES PÉREZ COTRINO SECRETARIO DEL INTERIOR**, en calidad de Supervisor, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS CON SUS ACCESORIOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJÉRCITO NACIONAL OCTAVA BRIGADA CON CARGO AL FONSET
” expuso lo siguiente:

1. Que el día 9 DE JULIO DE 2025, se suscribió el contrato de compraventa 015 de 2025, cuya fecha de inicio es el 9 de julio de 2025.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en treinta (30) días calendario vencidos, contados desde la suscripción del acta de inicio, vigencia 2025, el cual vence el día 7 de agosto de 2025.
3. Que el dia 6 de agosto de 2025 se recibió solicitud prorroga por parte del contratista frente al contrato 015 de 2025 en el cual estipula que:

 Durante el desarrollo del contrato, se presentaron circunstancias ajenas a la voluntad de esta empresa que han afectado el normal avance de la ejecución, entre ellas:

 1. *Retrasos en los procesos de matrícula: En las últimas semanas se evidenció una alta congestión en las entidades de tránsito responsables de la matriculación de los vehículos, sumada a ajustes internos en sus sistemas de radicación y aprobación documental. Esta situación ha extendido de manera significativa los plazos para la obtención de placas y documentos definitivos, afectando el cronograma previsto*

2. *Ajustes técnicos en las motocicletas: Durante la inspección final de calidad, se detectó la necesidad de realizar ajustes en los sistemas de accesorios, particularmente en elementos como barras protectoras y aditamentos de seguridad, cuyo suministro se vio retrasado por parte de un proveedor especializado. Estos ajustes son indispensables para cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y garantizar que las motocicletas sean entregadas en óptimas condiciones operativas.*
3. *Garantía de cumplimiento y calidad: De conformidad con los principios de la contratación estatal, es deber del contratista asegurar que el bien entregado cumpla con todos los estándares de seguridad, calidad y funcionalidad establecidos. La entrega sin estos ajustes representaría un riesgo para la operación de la Octava Brigada y un incumplimiento parcial del objeto contractual, lo cual es contrario a nuestro compromiso institucional..*

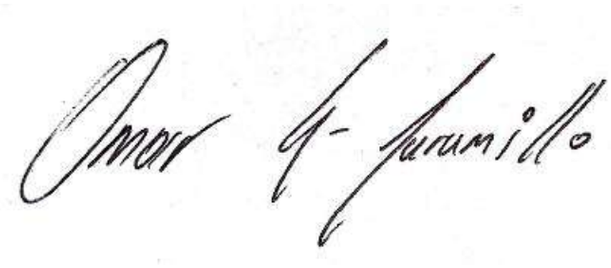
Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación del Contrato de prestación de COMPRAVENTA 015 DE 2025, en su cláusula Cuarta “Plazo de Ejecución”**,** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución inicialmente estipulado en VEINTE (20) días calendario más, contados a partir del día ocho (8) de agosto de 2025, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

 ***CLAUSULA CUARTA**. **PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución del presente contrato es de cincuenta (50) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio…*

Se firma a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

JAIME ANDRES PÉREZ COTRINO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Supervisor



OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO.
Representante legal
GRUPO MOTORRAD S.A.S
Nit 890-002093-1

Contratista